Comisión Especial de población y desarrollo social
Carpeta Nº 2258 de 2007

Versión Taquigráfica Nº 1396 de 2007

PROGRAMA "URUGUAY TRABAJA"

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de diciembre de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Horacio Yanes.

MIEMBROS: Señoras Representantes Beatriz Argimón y Beatriz Costa, y señores Representantes Pablo Abdala, Doreen Javier Ibarra, Edgardo Ortuño, Juan José Piñeyrúa, Iván Posada y Juan Andrés Roballo.

INVITADOS: Por el Ministerio de Desarrollo Social: señoras Directora de Desarrollo Ciudadano, asistente social Mariela Mazzotti; Coordinadora Técnica del Programa "Uruguay Trabaja", psicóloga Gabriela Zubeldía.
Por el Banco de Previsión Social, señor Heber Galli, Vicepresidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la Directora de Desarrollo Ciudadano del Ministerio de Desarrollo Social, asistente social Mariela Mazzotti, a la coordinadora técnica Gabriela Zubeldía y al Vicepresidente del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli.

Sabiendo la necesidad que tiene el Poder Ejecutivo de instrumentar lo antes posible el Programa "Uruguay Trabaja", la Comisión y la coordinación de los partidos políticos han resuelto que la semana que viene este proyecto de ley se trate en el plenario. Nos gustaría recibir la información que les parezca pertinente para que esta Comisión pueda dar un rápido diligenciamiento al tema.

SEÑORA MAZZOTTI.- Gracias por dar prioridad a este proyecto de ley, que forma parte de las acciones que vamos a estar emprendiendo dentro del marco de fortalecimiento de las políticas sociales y estructurales desde el Plan de Equidad a partir de 2008.

"Uruguay Trabaja" es un proyecto de ley que busca dar marco legal a uno de los programas vinculados con el área de trabajo promovido del Plan de Equidad. El trabajo es un área sustantiva para el desarrollo de los derechos ciudadanos de uruguayas y uruguayos y también es un elemento esencial de integración social y del logro de la calidad de vida de la gente.

El Programa "Uruguay Trabaja" recoge la experiencia del componente del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, del Programa "Trabajo por Uruguay", que se desarrolló desde 2005 hasta 2007 -en este momento, está culminando- y que deja aprendizaje y fortalezas que queremos potenciar desde el Programa

permanente "Uruguay Trabaja", así como enseñanzas y elementos a superar; creemos que esta nueva propuesta supera las dificultades que encontramos en los últimos dos años.

El Plan de Equidad prioriza el trabajo y buscar generar líneas de acción permanente, y es uno de los programas dirigidos a desocupados de larga duración, a personas que poseen un nivel educativo que no llega a la culminación del Ciclo Básico, que luego es un elemento específico de dificultades para el ingreso al mercado de trabajo. Este proyecto de ley, priorizando a esta población como beneficiaria, propone dar marco legal a una intervención que está centrada en acciones educativas, de capacitación y de aprender mediante el trabajo.

Los distintos articulados del proyecto de ley buscan dar marco legal a esta propuesta, definiendo el programa en el artículo 1º, definiendo la población a la cual va a estar llegando, describiendo los indicadores que permiten establecer el perfil de esa población como la que tiene mayores dificultades para ingresar al mercado de trabajo -lo que requiere un apuntalamiento especial para que esa inserción al mercado de trabajo se logre-, estableciendo distintas líneas de incompatibilidades -una de ellas es que las personas que participen del futuro Programa "Uruguay Trabaja" no hayan estado en el Programa "Trabajo por Uruguay" del Plan de Emergencia, porque sería reiterar los aportes socio educativos del Programa, aunque este supera el impacto; ahora vamos a decir cómo- y describiendo una prestación del apoyo a la inserción laboral, que es uno de los centros del presente proyecto de ley. Las personas en condición de desocupación, se van a integrar a este Programa, van a aprender a trabajar trabajando, es decir, van a realizar actividades de valor para la comunidad, y la realización de esas actividades les va a permitir el desarrollo de destrezas y capacidades. Por esa tarea van a recibir un subsidio prestado por el Banco de Previsión Social, por el que van a acceder a determinados derechos y obligaciones.

Por otra parte, las personas que se integren a "Uruguay Trabaja" van a tener cobertura de salud, mediante el Sistema Nacional de Salud, y van a generar derechos jubilatorios por ese período.

Este proyecto de ley busca presentar un programa que se instale de manera permanente en nuestro país y que atienda a una población excluida del mercado de trabajo, sabiendo que ese es uno de los ejes clave de la integración social y de la mejora de la calidad de vida. Es decir que pone énfasis en aspectos educativos y de capacitación. Además de tener que hacer las tareas comunitarias específicas, las personas van a tener que participar en procesos de capacitación, generando aprendizajes relacionados al mundo del trabajo, mediante el trabajo activo en actividades priorizadas por organismos públicos.

Para terminar esta breve exposición quiero señalar que nuestra urgencia por la aprobación de este proyecto de ley, obviamente de acuerdo con la opinión del Parlamento, está vinculada a la importancia del comienzo del programa en los primeros meses del año que viene. El programa se propone que esta experiencia laboral y educativa tenga una duración de hasta nueve meses. Creemos que ese es uno de los aportes sustantivos del cambio de experiencias anteriores en la medida que va a ser un proceso más largo, sistemático, donde la capacitación va a ser más profunda. Además, vamos a lograr que aquellas personas puedan, mediante acreditación por experiencia, culminar el ciclo primario o el ciclo secundario -según donde haya sido interrumpido-, y vamos a exigir por parte de las entidades que acompañen estos procesos educativos, un porcentaje de inserción laboral. Es decir que tenemos la expectativa de que al terminar este proceso educativo las personas ingresen en el mercado de trabajo, lo que será un indicador de evaluación.

Este proyecto de ley surge de la propuesta del Plan de Equidad y, por lo tanto, su elaboración ha sido interinstitucional. Ha participado activamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el cual compartimos esta línea de trabajo promovido del Plan de Equidad, el Ministerio de Economía y Finanzas y también el Banco de Previsión Social, del que tenemos un representante presente aquí para profundizar algunos aspectos sobre los que puedan tener dudas.

En este momento ya estamos generando acciones específicas de organización del trabajo a fin de que estén todas las condiciones dadas para poder comenzar las actividades en abril de 2008. Esto significa que ya se ha trabajado con las distintas instituciones públicas en lo relativo a las tareas priorizadas a nivel de todo el país. Nosotros estamos trabajando con la ANEP, con el Ministerio de Salud Pública, con el INAU y con un conjunto de Intendencias del país en la priorización de estas actividades. Ya se ha hecho el llamado a licitación pública para que distintas entidades puedan asumir las tareas socio-educativas. Estamos coordinando con el BPS y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los procesos de inscripción conjunta para la línea de trabajo promovido del Plan de Equidad. Estamos preparando los requisitos

necesarios para que, en la medida que tengamos marco legal, podamos iniciar nuestras tareas preparatorias en febrero del año que viene para que las personas se inserten activamente en el programa en el mes de abril.

SEÑOR IBARRA.- Hemos tenido oportunidad de analizar el proyecto de ley y hemos conseguido algunas versiones taquigráficas de vuestra visita al Senado. No hemos podido obtener las correspondientes al pleno del Senado porque la sesión en la que se trató el tema es muy reciente y los libros de sesiones todavía no están impresos. Solamente haré algunas preguntas para el conjunto de la Comisión y especialmente para mí, en lo que refiere a la financiación de este Programa "Uruguay Trabaja". Recordamos que en la Rendición de Cuentas tratamos este tema pero sería bueno tener información acerca de cómo se financia este Programa y a cuántas personas le correspondería este beneficio. Tengo entendido que comprende alrededor de tres mil personas.

Otra pregunta refiere al subsidio. Si bien en el artículo 8º se establece 2,35 BPC, que son aproximadamente $ 4.000, sería bueno que la cantidad exacta en el momento actual figure en la versión taquigráfica.

Otro punto muy importante -va a merecer una coordinación muy precisa del MIDES con los organismos públicos de acuerdo con lo que indica el artículo 3º- tiene que ver con la identificación de las tareas de apoyo para el desarrollo de las actividades de valor público. Este es un tema fundamental porque ¿de qué vale tener un Programa si tenemos dificultades para lograr la coordinación que permita instrumentarlo como corresponda?

En síntesis, esas serían las preguntas: financiación, subsidio, MIDES con organismos públicos y la cantidad de personas que se verían beneficiadas.

SEÑOR POSADAS.- Mi pregunta está orientada a saber cuáles son los trabajos concretos -que, en principio, están dentro del menú- a los cuales podrían acceder los beneficiarios de este sistema.

SEÑORA ARGIMÓN.- Quiero manifestar mi agradecimiento a la delegación por colaborar con nosotros a efectos de poder trabajar este proyecto con la información necesaria.

Para complementar las preguntas de los señores legisladores, me interesaría saber si hay alguna coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Al pensar en el futuro y tener claro que esa Cartera hace cursos de capacitación, etcétera, me gustaría saber si existe alguna coordinación o, si por ser este un proyecto puntual, queda por acá. No me queda muy claro -de pronto se me pasó por alto- el tema del seguimiento posterior a la terminación del proyecto.

Leí atentamente todo lo que significa el cobro a través del BPS, por lo que quisiera saber bajo qué forma, desde el punto de vista de la identificación financiero contable, esto aparece en el armado -digamos- de lo que es la parte de economía del Estado. Digo esto porque es importante aclarar la figura jurídica que identifica a esta clase de trabajador que se incorpora al Programa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En el mismo sentido y de manera muy concreta -porque estamos haciendo un análisis un poco raudo de este proyecto y sobre la marcha vamos preguntando- sería interesante definir el ámbito. ¿Aquí estamos hablando de actividades que se van a cumplir en el ámbito público y eventualmente también en el privado? Por lo tanto, me planteo quién será el que hará las veces de sector patronal -por decirlo de alguna manera- y si, aunque se trata de soluciones distintas -recuerdo que en la Rendición de Cuentas se aprobó una partida para que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social invirtiera como subsidio en las empresas privadas que en el marco del Plan de Equidad tomaran personal-, se vinculan en algún sentido o en algún punto, están emparentadas o se articulan.

También sería interesante saber el alcance de esto; en la exposición de motivos se habla de 78.752 personas -está cuantificado con precisión- en situación de pobreza y con desocupación laboral de larga duración, que es a las que se supone que está dirigido este Programa. La pregunta es si con este Programa se va a llegar a todas, a una parte o a qué porcentaje.

En cuanto a las formalidades de las que hablaba la señora Diputada Argimón, desde el punto de vista del Derecho Laboral sería interesante saber si aquí va a haber una relación de trabajo en términos propios del Derecho Laboral común -es decir, un contrato individual de trabajo, con un empleador y un empleado- y qué duración va a tener. Alcanzo a apreciar que en este sentido el proyecto es considerablemente vago; no lo digo como una crítica sino como una constatación. Seguramente, estos aspectos se dilucidarán a partir de la reglamentación y de la propia implementación que haga el Ministerio. Por eso es bueno conocer esos aspectos o intentar aproximarnos antes de votarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a formular dos preguntas. Una de ellas refiere al fundamento de por qué quedan excluidas las personas que hayan participado del Programa "Trabajo por Uruguay". Digo esto porque en algunos casos que he conocido todavía no se ha logrado la reinserción de algunas personas en el ámbito laboral pero se lograron los objetivos de crearles un antecedente y de entusiasmarlos en cuanto a que se puede, etcétera. Para algunas personas, tal vez, esta era una oportunidad de dar continuidad a este proceso por la zona del país en que se encuentran, porque allí no se han generado otras opciones. En algunos lados se les podrá decir: "Preocúpate, ya te dimos instrumentos"; en otros casos todavía no hemos llegado al desarrollo de la región. Quiero conocer cuál sería el fundamento técnico de la cuestión.

Además, por parte de los observadores y también del propio Ministerio se ha cuestionado que a veces no hemos llegado a tener mecanismos para poder exigir los controles de las contrapartidas, como hubiéramos pretendido, o para poder medirlos.

Como este proyecto, concretamente plantea que se va a observar la conducta en los distintos aspectos durante cuatro meses, quisiera saber qué cambios va a haber en los controles de contrapartidas que tuvieron los programas anteriores, qué cambios puede haber acá. Es decir: ¿cómo se van a destinar mecanismos para que no se falle por ese lado? Porque muchas veces hemos escuchado por parte de la población la crítica a que, en algunos casos, buenos instrumentos fueron utilizados por personas que se aprovecharon, que fueron detectadas por el Ministerio y resultaron raleadas de los programas, pero en algún caso el colador dejó pasar alguna de las piezas. Entonces, quiero saber qué vacuna nos dimos para que en este Programa hayamos ajustado esos mecanismos.

SEÑOR GALLI.- Vamos a dar respuesta a algunas de las preguntas.

La financiación de esto es una partida de US$ 6:000.000, que fue aprobada en la Rendición de Cuentas y que está en el inciso del Ministerio de Desarrollo Social; no va a aparecer desde el punto de vista financiero porque no será una erogación del Banco de Previsión Social; es un programa cuyos recursos están asignados en el presupuesto al Ministerio de Desarrollo Social. Esto es una muestra más de cómo venimos trabajando, aprovechando los conocimientos desarrollados en cada uno de los organismos. El Ministerio de Desarrollo Social, en su experiencia de desarrollo de programas, como lo fue "Trabajo por Uruguay" anteriormente, utiliza ese conocimiento para administrar el Programa prácticamente en forma integral y el BPS participa de esto en una de las facetas que lo caracteriza, que es el pago de prestaciones, la administración de registros y todo lo que tiene que ver con la red de pagos de beneficios de este tipo. De manera que simplifico y digo que el que asigna derecho es el que tiene los créditos en el presupuesto. En este caso va a ser el Ministerio de Desarrollo Social quien dirá cómo está integrado y de qué manera. El Banco de Previsión Social lo que va a hacer es ejecutar a través de sus sistemas el pago de la prestación.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado Abdala sobre quién figura como patrón, puedo dar el siguiente ejemplo. El patrón formal es el Ministerio de Desarrollo Social, que va a comunicar al Banco quiénes están integrados a los Programas. A su vez, el BPS va a registrar y va a haber una suerte de capataz que será el organismo que va a recibir el trabajo con el que el MIDES convino realizar determinado tipo de tarea. Ese organismo va a controlar al trabajador y desarrollará una serie de actividades en la tarea específica durante nueve meses. Además, el Ministerio de Desarrollo Social hará un seguimiento en otros aspectos de capacitación.

SEÑORA MAZZOTTI.- Quiero señalar que el proyecto de ley crea una prestación de la seguridad social y apoya la inserción laboral a personas en condición de desocupación de larga duración, es decir, personas que en el plazo de los últimos dos años nunca tuvieron una relación formal con el sistema y,

por lo tanto, no han generado derecho de seguro de paro. Entonces, reciben una prestación por su condición de desocupados pero tienen la obligación de realizar tareas de valor público porque, además de la prestación -este es el efecto socioeducativo del programa- aprenden a trabajar, trabajando.

Pensemos que son personas que, quizás, nunca tuvieron la oportunidad de tener un empleo formal y no han tenido una experiencia de inserción al mundo de trabajo en los términos de la socialización que esto implica: horarios, aspectos disciplinarios, relacionamiento en un equipo de trabajo, en definitiva, todos los derechos y las obligaciones del trabajo. Entonces, esa experiencia laboral, además de actuar como contrapartida por el subsidio que van a estar recibiendo, les significa un escenario de aprendizaje.

Además de las seis horas de desarrollo de la tarea específica, con horario y con una organización similar a la del mundo del trabajo, van a tener que participar en instancias de formación y de capacitación. Estamos exigiendo aproximadamente 24 horas mensuales de capacitación específica y en relación a los derechos y a otros aspectos de la vida cotidiana de las personas. Hay que tener en cuenta que muchas veces esto actúa como freno para la inserción al mundo del trabajo. Un porcentaje muy alto en la realidad de "Trabajo por Uruguay" -aproximadamente el 85%- fueron mujeres. Quiere decir que hay aspectos de la vida familiar y de los derechos de las mujeres que forman parte de esa capacitación transversal que les permite ingresar al mercado de trabajo y sostenerlo. Estas son experiencias y aprendizajes que se incorporan en esta oportunidad en el Programa.

En su articulado, el Programa prevé que, efectivamente, van a recibir un subsidio que se va a obtener mediante una contrapartida laboral y de participación en la capacitación; va a haber un seguimiento cotidiano por parte de la entidad educativa, que nos informará mensualmente de las asistencias o de las llegadas tarde. De esta forma, mensualmente, ordenaremos al Banco de Previsión Social la adecuación de la prestación e inserción laboral al cumplimiento real de las obligaciones.

En la ley se establece que no va a haber relación laboral propiamente dicha y que, por lo tanto, no se generan derechos como, por ejemplo, la indemnización por despido, porque en realidad están participando de una experiencia educativa y la relación tiene ese carácter.

Una pregunta muy importante para seguir profundizando en la definición del Programa está vinculada a cómo lo vemos. Consideramos que es un Programa permanente. Va a haber un marco legal que lo habilite y aspiramos a que este Programa continúe teniendo financiamiento a través de las Rendiciones de Cuentas y el Presupuesto quinquenal próximo y se incorpore como programa permanente, dado que el mercado de trabajo, como está constituido, va a continuar teniendo personas con dificultades para el ingreso si no cuentan con políticas de apoyatura.

Este es un Programa del Plan de Equidad dentro del área de Pro Trabajo. El área Pro Trabajo es compartida con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por lo tanto, se ha diseñado y se está preparando su implementación en coordinación con ese Ministerio. Pensamos que la orientación laboral y aspectos de capacitación del Programa se podrán ejecutar en coordinación con DINAE y JUNAE. Sin ninguna duda, es un aspecto complementario a la otra línea de trabajo que señalaba el señor Diputado Pablo Abdala: el subsidio a las empresas privadas.

Nosotros queremos llegar a este porcentaje de población que es alto. Para ir llegando paulatinamente a la población, es necesario que el Programa sea permanente. Además tenemos la aspiración de que el mercado de trabajo se vaya ampliando.

Se trata de Programas complementarios. Habrá 3.000 beneficiarios en "Uruguay Trabaja" en 2008 -quizás en 2009 podamos ampliar el impacto- y 3.000 beneficiarios por el programa de subsidio a las empresas llevado adelante por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El área de la empresa privada es abordada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del subsidio a la empresa privada y el área dedicada a lo educacional, al apuntalamiento para que las personas se integren al mundo del trabajo, es llevado adelante como programa social por el MIDES. Nosotros realizamos la coordinación con las instituciones públicas para la selección de tareas.

Seleccionamos el monto de 2,35 BPC porque creemos que tiene que haber una cierta relación con las oportunidades de personas no especializadas en el mundo del trabajo y no se produzca el efecto negativo de

que el nivel de la prestación desinterese a otras oportunidades que personas no especializadas puedan tener en el mercado abierto de trabajo. Se mantiene como prestación líquida los dos ingresos ciudadanos, que es lo que actualmente está sirviendo el Programa "Trabajo por Uruguay" a través del Plan de Emergencia. 0,35 BPC es el costo correspondiente a los aportes de los derechos que se van a asociar a esta prestación: el derecho jubilatorio, el derecho al seguro de enfermedad y el derecho al seguro de maternidad. A través de su prestación los trabajadores harán ese aporte a la seguridad social para generar esos derechos y se los asimila a trabajadores privados de industria y comercio.

Los trabajadores cobrarían directamente 2 BPC y 0,35 BPC es el costo del aporte para generar los derechos asociados al trabajo privado.

Por último, me voy a referir a las razones por las cuales consideramos que las personas que tuvieron oportunidad de trabajar en un programa de tipo social como "Trabajo por Uruguay" no corresponde que participen en este otro, "Uruguay Trabaja", que también es un programa de desarrollo de oportunidades sociolaborales. Consideramos que tienen estrategias y objetivos similares. Si bien entendemos que se superan algunas de las falencias de "Trabajo por Uruguay", el objetivo y el diseño es cualitativamente similar.

Por lo tanto, creemos que las personas que aprovecharon el programa "Trabajo por Uruguay" han cumplido este objetivo, aunque les queda pendiente tener una oportunidad para ingresar al mercado de trabajo. Es por ello que podrán beneficiarse del otro programa complementario dentro del Plan de Equidad, que es la oportunidad de ingresar al mercado de trabajo a través del subsidio a la empresa privada. Cuando hagamos el llamado en febrero junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el programa "Protrabajo" podrán inscribirse y participar del programa de subsidio a la empresa privada.

SEÑORA ZUBELDÍA.- Con respecto a la pregunta referida a la coordinación con los organismos públicos, como decía la Directora Mazzotti, "Uruguay Trabaja" capitaliza y potencia la experiencia de estos dos años de "Trabajo por Uruguay" del Plan de Emergencia. Con los organismos públicos conveniantes -como les llamamos nosotros, que son los que primero identifican las tareas y tienen la definición o la capatacía, es decir, como la última responsabilidad- hemos logrado una coordinación muy buena, sobre todo en los objetivos. Cada organismo público entiende que este no es un programa de empleo -no lo fue "Trabajo por Uruguay" y no lo es "Uruguay Trabaja"-, sino que utiliza los trabajos transitorios junto con la formación como instrumentos de mejora en los niveles de empleabilidad y de resocialización. Al compartir y comprender los objetivos, los organismos públicos fácilmente coordinan con nosotros.

Como decía la señora Directora, hemos hecho una priorización básicamente en ANEP y Salud Pública. En estos años, las instalaciones de ANEP en todo el país -sobre todo en Primaria-, los hospitales y las policlínicas de Salud Pública han tenido una falta de mantenimiento importante, lo que hace que esas sean las primeras tareas demandadas por los organismos públicos.

En cuanto a la definición de tareas concretas, podemos hablar de la albañilería menor. La denominamos así porque debemos recordar que toda la población, ya sea del PANES o de los desocupados de larga duración que trasciende la población PANES no tiene calificación específica. Por ese motivo no podemos requerir una demanda mayor. El objetivo último es fortalecer la capacitación específica y la formación en habilidades transversales que les sirvan para la vida. Por lo tanto, no podemos exigirles que sepan levantar una pared, revocarla o pintarla. Vamos a utilizar esas tareas cotidianas de albañilería menor como uno de los instrumentos para aprender a trabajar.

Mejoramos básicamente las tareas, capitalizando también la experiencia de "Trabajo por Uruguay"; evitamos las limpiezas profundas -como decimos nosotros- aunque, en su momento, tuvimos que aceptarlas. Pretendemos que las tareas sean más calificantes y en tal sentido hemos hecho acuerdos con los organismos públicos. En este momento estamos recibiendo, hasta el próximo lunes, todas las propuestas de las organizaciones sociales que son las que median, como gestores o coejecutores, con el MIDES. Luego, diariamente, con las autoridades de cada organismo público se supervisan las tareas operativas y se desarrolla la formación de competencias transversales y de competencias específicas.

SEÑORA ARGIMÓN.- Quisiera saber si tanto en este programa como en otros a cargo del Ministerio -lo consulto porque la Directora es Asistente Social y alguna vez lo hemos conversado; sabemos que hay

mediciones de impacto y balances- han hecho un relevamiento acerca de los perfiles de esta población después de haber formado parte del programa.

Me parece que esas islas, que lamentable e históricamente tenemos en el Estado uruguayo, no nos permiten visualizar desde lo macro algunas carencias que tenemos como sociedad. Pienso en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Ministerio de Desarrollo Social y en el sistema educativo; también puedo agregar el Ministerio de Relaciones Exteriores, por toda la población que sabemos que peregrina por todo el mundo.

Sería muy importante conocer si en este programa se ha previsto algo respecto a un balance sobre el perfil de las personas o las causas de perdurar fuera del sistema por no tener empleo. Estos serían insumos muy interesantes respecto de algunas evaluaciones que tendríamos que hacer como país.

SEÑORA MAZZOTTI.- Es una pregunta muy profunda.

En cuanto al seguimiento específico de las personas que van a participar en "Uruguay Trabaja", tenemos la meta de la inserción laboral, con un piso mínimo del 20%. Vamos a permitir -porque la vida nos indica que esas oportunidades pueden surgir- que a partir del quinto mes las personas, si logran un desarrollo de capacidades y consiguen una oportunidad -que varía de departamento en departamento-, se inserten al mercado de trabajo. Puede suceder que un pequeño porcentaje se vaya insertando en el mercado de trabajo y dejen de cobrar la prestación de apoyo a la inserción laboral, pero permanezcan en el programa. Si la inserción se da previo a los nueve meses, habrá un seguimiento sistemático e incluido en el programa; en lugar de trabajar en las tareas de interés público, lo harán en la oportunidad que tuvieron y seguirán participando de los aspectos de acompañamiento social y educativo.

Por otro lado, las entidades educativas de acompañamiento, tendrán que acompañar a quienes se inserten en los últimos meses hasta el logro de ese 20% de inserción.

Nosotros tratamos de promover en estos programas que los participantes se integren a redes sociales permanentes. Frecuentemente, la condición de exclusión trae un aislamiento vital y uno a veces no puede creer que no salgan de su propia vivienda, que no entren en conexión con el vecino de al lado o que primen entre ellos sentimientos de mucha desconfianza. Si bien conocen recursos comunitarios, a veces no tienen el mapa completo. Si bien buscamos que en ese período de acompañamiento conozcan sus derechos, regularicen jurídicamente su situación -pensiones alimenticias, situaciones de violencia doméstica, documentación, etcétera-, queremos que se integren y que conozcan redes. Esta es una estrategia muy importante para la continuidad de los procesos que se pueden iniciar con estos programas.

También hay otro aspecto señalado por la señora Diputada Argimón, que tiene que ver con la evaluación de resultado y de impacto de las acciones sociales. El MIDES tiene una Dirección de Evaluación y Monitoreo, y la evaluación se realiza desde el punto de vista cuantitativo -que es muy importante- y también desde el cualitativo, en términos de la percepción que tienen los participantes sobre estos programas. Dicha evaluación debe hacerse durante, al terminar el programa, al año de finalizado y quizás dos años después. Esto está previsto, es decir que vamos a seguir trabajando. En este momento estamos culminando el Programa "Trabajo por Uruguay", pero el equipo de evaluación y monitoreo volverá a entrevistar -por muestreo- a protagonistas de los distintos Programas del Plan de Emergencia, incluido "Trabajo por Uruguay", para ver qué impactos de fondo dejaron en la población y qué aprendizajes se pueden sacar de las repercusiones que la condición de pobreza y de extrema pobreza producen desde un punto de vista integral en los ciudadanos.

Las intervenciones sociales tienen que partir de ese conocimiento cada vez más profundo de la realidad. Efectivamente, lo asumimos como un desafío, siempre perfeccionable. También tenemos que decir que las Direcciones de nuestro Ministerio son muy nuevas, con equipos reducidos, por lo que debemos mejorar nuestros instrumentos y nuestros equipos de trabajo para dar cuenta de la profundidad de estas exigencias que estamos planteando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si este Programa tiene duración o, al estar integrado o coordinado con el otro tiene continuidad. ¿Dura mientras haya dinero?

SEÑORA MAZZOTTI.- El Plan de Equidad pretende dejar instalado en el Estado uruguayo un abanico de políticas sociales. Este programa en particular va a tener un marco legal permanente y, por lo tanto, en la medida en que en las diversas Rendiciones de Cuentas se vote la partida y en el próximo Presupuesto Quinquenal se lo prevea, aspiramos a llegar a un número mayor de población que el previsto para los US$ 6:000.000 que tenemos para el año 2008.

SEÑOR PIÑEYRÚA.- Quisiera saber cuál es la cantidad de beneficiarios de este Programa y si se tiene pensado de qué manera asignar los cupos que correspondan al año 2008 y, eventualmente, a 2009, en la hipótesis de que va a haber un número muy grande de interesados en participar. Supongo que eso figuraría en la reglamentación.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En su momento se nos dijo que el Plan de Equidad, que va a sustituir al Plan de Emergencia, se vinculaba con un concepto transversal en el sentido de que integraba distintas políticas que el Gobierno ha implementado en diferentes ámbitos, como por ejemplo, la reforma de la salud -en esto no hay una valoración sino simplemente una constatación- y novedades como el cambio del régimen de asignaciones familiares. También se mencionó la reducción de los años de edad para acceder al beneficio de la pensión a la vejez en determinada situación socioeconómica. Mi pregunta es si efectivamente estas serán las novedades que traerá el Plan de Equidad o hay alguna propuesta adicional que tengamos que esperar para los próximos años. En el caso de la pensión a la vejez, tengo entendido que el proyecto todavía no entró y supuestamente iba a estar vigente a partir del 1º de enero del año próximo.

SEÑOR GALLI.- Con respecto a la pregunta del señor Diputado Pablo Abdala, en las próximas semanas se publicará un librito con todo el desarrollo del análisis del Plan de Equidad y sus componentes. Los señalados son los que corresponden a los programas de transferencias económicas, como el de asignaciones familiares que ayer sancionó el Parlamento. También están los programas de trabajo promovido o "Protrabajo" en sus dos componentes, el proyecto de ley de asistencia a la vejez que, con fecha 4 de diciembre entró al Senado. En este caso, no se trata exactamente de rebajar a sesenta y cinco años la edad para recibirla sino que es un programa con un crédito asignado por Presupuesto en el Ministerio de Desarrollo Social, que va a incluir personas entre sesenta y cinco y setenta años, quienes están en extrema pobreza pero no llegan a la edad para recibir la pensión. Después hay una serie de programas -en total son siete- del Plan de Equidad que ya están en marcha. Aquellos que necesitaban crédito fueron incorporados en la pasada Rendición de Cuentas, excepto lo que tiene que ver con asignaciones familiares, que lo va a administrar en el Banco de Previsión Social y cuyo crédito está incorporado en su Presupuesto.

En estos días se publicará un librito con el conjunto de elementos que se dio en llamar "Plan de Equidad", y la idea es desarrollarlos gradualmente entre 2008 y 2009. Es muy claro en el caso de asignaciones familiares, donde hay un cierto alcance para el año próximo y uno mayor para el siguiente. El resto de los componentes no son transferencia económica. Eso suele ser un elemento perjudicial para visualizar los planes completos porque, en definitiva, lo que más llama la atención es la transferencia económica, como sucedió con el PANES, donde llamaba más la atención el Ingreso Ciudadano cuando había diez programas más, muchos de los cuales siguen funcionando. Reitero que esto va a estar más clarificado en los próximos días.

SEÑORA ZUBELDÍA.- En realidad, ya hay procedimiento y criterios de inscripción y de distribución, que recogen la experiencia no solo de "Trabajo por Uruguay" sino también de otras anteriores de la Intendencia Municipal de Montevideo. La inscripción es voluntaria y se hace un sorteo público ante escribano.

Sabemos que la pobreza en Uruguay es femenina e infantil, por lo que en los sorteos se respeta la proporcionalidad de hombres y mujeres que se inscriben. Esta es una acción positiva, porque es una realidad que las mujeres en los mismos cargos tenemos sueldos más bajos y, a su vez, en todos los quintiles de pobreza, de clase media o de clase alta tenemos mayor capacitación que los varones. Esta es una constatación y no una opinión personal. Entonces, si no lo hiciéramos así, volveríamos a castigar a las mujeres, que son las más pobres, las más desempleadas y, a pesar de eso, son las más calificadas.

Estamos coordinando y planificando la implementación de una inscripción conjunta. Si todo sale bien, en febrero empezaríamos a inscribir. Luego se haría un chequeo de los requisitos e incompatibilidades que prevé la ley. El chequeo lo hará generosamente el Banco de Previsión Social, que controlará que no sean activos, que no estén cobrando seguro de paro, que hayan estado desempleados por dos años o más tiempo. Luego de eso, efectivamente saldrán las listas de titulares, que serán derivadas a las organizaciones de la sociedad civil que fueron seleccionadas en los últimos días de diciembre. Vamos a terminar el año seleccionando a las organizaciones que se presentarán el próximo lunes.

SEÑOR PIÑEYRÚA.- Quiero saber si habrá alguna distribución departamental.

SEÑORA ZUBELDÍA.- En el trabajo articulado que venimos desarrollando con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, básicamente a través de la Dirección Nacional de Empleo, hemos identificado un número preciso de un potencial universo a inscribirse, que son esas aproximadamente 78.000 personas.

Identificamos los porcentajes de desempleo para esta población focalizada, y no para todos los desempleados del país, es decir, para esta población que convoca los dos subprogramas del Programa, y lo trasladamos a cada departamento.

Es decir, se hizo una regla de tres. Los tres mil cupos se distribuyeron de la misma forma: donde hay más desempleadas, habrá más cupos, y viceversa. Trasladamos la proporcionalidad de la tasa de desempleo a la cantidad de cupos para ser justos y dar la misma oportunidad a la gente que está más golpeada, en los departamentos donde la tasa es más alta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al no haber anotados para hacer uso de la palabra, nos damos por satisfechos con las respuestas.

Esperamos que la Comisión esta tarde pueda completar su trabajo para que la semana próxima este proyecto se convierta en ley.

SEÑORA MAZZOTTI.- Queremos agradecer el tiempo de la Comisión, y quedamos a disposición para responder otras preguntas o profundizar algunos temas vinculados con este tipo de programas de trabajo transitorio.

A su vez, nos parece importante que puedan participar de la sistematización del Programa "Trabajo por Uruguay", que de alguna forma inspira a este proyecto de ley. Están todos invitados; el lanzamiento será el miércoles de mañana. Si no pudieran participar, alcanzaremos un ejemplar del libro a cada uno de ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia y los aportes realizados por nuestros invitados.

(Se retiran de Sala la Directora de Desarrollo Ciudadano del Ministerio de Desarrollo Social, asistente social Mariela Mazzotti, la coordinadora técnica, señora Gabriela Zubeldía y el Vicepresidente del Banco de Previsión Social, Heber Galli)

—— Se pasa a considerar el asunto relativo a: "Programa 'Uruguay Trabaja'".

En discusión general.

SEÑOR ORTUÑO.- No me voy a extender demasiado porque realmente la intervención del equipo del Ministerio de Desarrollo Social nos pareció contundente, ya que aportó mucha información para que la Comisión formara juicio.

Simplemente quiero destacar dos aspectos. En primer lugar, resaltamos la importancia de este Programa como componente del Plan de Equidad y complemento a los otros programas que vienen desarrollándose o se van a desarrollar como, por ejemplo, el de las asignaciones familiares, que realmente tendrá mucho impacto

en la sociedad uruguaya. Ayer en el Palacio Legislativo se presentó un trabajo del Banco Mundial que recoge investigaciones de diversos técnicos, que me permito recomendar a la Comisión porque precisamente estudia los impactos que ha habido en la redistribución del ingreso en los últimos dos años en el país, y elabora, además, los cuadros y los aspectos que fundamentan esa redistribución del ingreso que se está dando en el país. Entre una de las conclusiones más importantes de la evaluación, me parece fundamental destacar que mientras programas como los que se llevaron adelante con el Ingreso Ciudadano en el PANES incidieron fuertemente en la reducción de la indigencia, los indicadores de pobreza se redujeron menos con este tipo de programas, porque están más asociados con la cuestión del empleo y del desempleo. En ese sentido, programas como "Trabajo por Uruguay" -en este caso, creo que el de "Uruguay Trabaja", va en el mismo sentido- inciden, precisamente, en la pobreza en la medida en que permite capacitación y reinserción laboral.

Quiere decir que este Programa es muy importante y debemos considerarlo no solo en sí mismo sino en el marco de un plan más general, que es, precisamente, el Plan de Equidad Social, y tiene ese objetivo socioeducativo que será muy beneficioso no solo para quienes participen en él, sino para toda la sociedad uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Nueve en nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR IBARRA.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ORTUÑO.- Mociono para que se vote en bloque del artículo 1º al artículo 15.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ORTUÑO.- Propongo al señor Diputado Ibarra como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en nueve: AFIRMATIVA.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Se levanta la reunión.